

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.	252693333003-2019-00147-00
Demandante:	JOSÉ FERNANDO GALLEGU Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control:	Ejecutivo
Asunto:	Corre traslado excepciones

Téngase en cuenta que la demandada se notificó del auto de mandamiento ejecutivo y dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Reconócese personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada al doctor DEVISION YERALDO ORTIZ GUASCA de conformidad con los términos establecidos en el instrumento público cuya copia allega.

Seguidamente, de conformidad con la regla 1ª del artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado a la parte actora de las excepciones de mérito propuesta por la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>28</u>
de fecha: <u>13 de diciembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA